

DECRETO

Expediente nº: 6846/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En fecha 6 de mayo de 2024, el Área de Infraestructuras ha remitido, al Negociado de Contratación, para tramitar su aprobación, los Proyectos Básicos y de Ejecución para la rehabilitación de los murales del Pósit de Pescadores y Baquero, redactados por el Ingeniero de la Edificación, Fernando Díaz Martínez-Pinna de la mercantil Ingardi Ingeniería, S.L.P., en abril de 2024., con un presupuesto base de licitación de 31.371,65 € y 58.169,29 € (IVA incluido) respectivamente.

Constan en el expediente sendos informes de supervisión de los proyectos, emitidos por la Arquitecta municipal, en fecha 29 de abril de 2024, y con CSV 36JW9R4DL6QL6SDXRW6YNEJZQ el relativo al proyecto de rehabilitación del mural del Pósit de Pescadores y con CSV 9S4ZDGALGEE774DAET6ARH622 el relativo al mural Baquero.

El 6 de mayo de 2023, el expediente de aprobación del proyecto de obra ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Único.- Aprobar los Proyectos Básicos y de Ejecución de las obras para la rehabilitación de los murales Pósit de Pescadores y Baquero de Calp, redactados por el Ingeniero de la Edificación, Fernando Díaz Martínez-Pinna, de la mercantil Ingardi Ingeniería, S.L.P., en abril de 2024, con un presupuesto base de licitación de 31.371,65 € y 58.169,29 €(IVA incluido) respectivamente.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

